



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000329/2024.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R191/2024.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000329**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de diciembre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 01 de diciembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000329**, en el que solicita lo siguiente "**¿Cuál es el presupuesto aprobado y/o ejecutado para programas y proyectos relacionadas con el transporte de vehículos motorizados?**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000329**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0296/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2256/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. – Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 01 de diciembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000329**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2256/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.





SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CPIP/2256/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000329**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente



0811/01/2024

OAXACA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
12 DIC 2024
11:35

ORIGEN: SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
OFICIO NO: SF/SECYT/DP/CPIP/2256/2024
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO
SF/PF/DNAJ/UT/0296/2024

Recibido: _____
Hora: _____ Anexos: 16

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 06 de diciembre de 2024

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL
PRESENTE

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0296/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio 201181724000329, referente a lo siguiente:

"¿Cuál es el presupuesto aprobado y/o ejecutado para programas y proyectos relacionados con el transporte de vehículos motorizados?". (sic)

Primero. En atención al requerimiento de información, se comunica que, como resultado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP), bajo los filtros "**programas y/o proyectos relacionados con el transporte de vehículos motorizados**", por el periodo comprendido del primero de enero de 2024 a la fecha, no fue localizado programa o proyecto relacionado con el transporte de vehículos motorizados, tal como se indica en el requerimiento.

Adicionalmente, se realizó la búsqueda correspondiente a las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Legislatura estatal en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus Anexos**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de diciembre del 2023, sin embargo, no fue localizado programa que refiera a dicho requerimiento.

Segundo. Por lo antes expuesto, no es posible proporcionar la información solicitada en virtud de no haberse generado documento o registro alguno objeto de la solicitud, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo que se informa con la facultad contenida en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, y 28 fracción VIII y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVÁNGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.C.P.
Expediente: EAH / JACS / IMM / gls

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
12 DIC 2024

Recibido: AG11 102857
Hora: 11:27 Anexos: 5ra

Al efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca

